## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.(.....36 ptas. año

Ayuntamientos de la provincia.(.....40 » »

Particulares y colectividades .....40 » »

Número suelto, dentro de su año. .... 0,50 ptas.

Número suelto, de años anteriores .... 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al senor Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

directo para los Ayuntamientos. . 1,00 » Providencias judiciales y cualesquie-ra otras clases de anuncios parti-

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# OTHIN OFFICE

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

Págs.	Págs.
Administración Provincial	Anuncios Oficiales
Gobierno civil de Santander	Provincia Maritima de Guipúzcoa
Circular n.º 82. Concediendo autorización al señor alcalde de Vega de Pas para	Sección administrativa de Primera Ense- ñanza de Santander
emplear estricnina	Administración Económica
Diputación provincial de Santander	Delegación de Hacienda de Santander 448
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial en las	Tesoreria de Hacienda de la provincia de Santander
sesiones celebradas durante el mes de	Anuncios de Subastas
febrero de 1940	Diputación provincial de Santander 449 Notaría de don Ignacio Alonso Linares 449
	Ayuntamiento de Polaciones 449
Administración Central	Administración de Justicia
Ministerio de la Gobernación	Providencias judiciales 449
Transcribiendo acta de la sesión celebra- da por la Comisión Central de Sanidad	Administración Municipal
local el día 11 de los corrientes, con ex- presión de los asuntos tratados y acuer- dos que se adoptaron 445	Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Enmedio y Ampuero
Transcribiendo primera relación para pro-	Anuncios Particulares
vision de vacantes de Secretarias de .	Banco Vitalicio de España

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 82

Con esta fecha concedo autorización al alcalde de Vega de Pas para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricuina, al objeto de destruir los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución, y muy especialmente, las contenidas en los artículos 41 al 44, inclusive, de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 21 de abril de 1942.

680

EL GOBERNADOR CIVIL, TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extractó de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1940:

Sesión del día 7

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del diputado provincial don Francisco de Nárdiz y Pombo, trasladando a éste y a sus familiares el pésame de la Corporación.

Aprobar el pliego de condiciones que por la Sección correspondiente se formula para la subasta de la corta de eucaliptos del monte de Las Desecas, propiedad de esta Diputación, anunciándose por un plazo de tres días, a efectos de reclamaciones.

Autorizar al señor presidente de la Corporación para que estudie y haga cuantas gestiones considere necesarias acerca de la construcción de un aeródromo en la capital.

Aprobar las proposiciones presentadas por el contratista de obras don Marcelino Llata para las obras de reparación del camino vecinal de Rubayo a Gajano, que importan 2.440,80 pesetas.

Se aprueba el presupuesto reformado de las obras de construcción del camino vecinal de Rubayo a Gajano, importante 23.737,54 pesetas; como base de subasta para la realización de dichas obras, que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos legales procedentes, y que se anuncie al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para que concrete la fecha en que puedan ocuparse los terrenos para la construcción del camino en cuestión:

Terminadas las obras de reparación del camino vecinal de San Miguel de Aras a Adal, se acuerda la aprobación de la liquidación correspondiente, por 1.600 pesetas, y que se abonen al contratista adjudicatario de las mismas.

Aprobar el presupuesto reformado para las obras de construcción del camino vecinal de San Martín de Quevedo a la carretera de Valladolid a Santander, que asciende a 28.356,77 pesetas, así como el nuevo presupuesto de gastos de estudio, replanteo, inspección y liquidación de la nueva hoja de

datos fundamentales, y remisión de ésta al Ayuntamiento correspondiente, para su aprobación o reparo.

Quedar enterados de no haberse presentado pliego alguno para la subasta de carne a la Beneficencia provincial, autorizando a la presidencia para resolver cómo ha de hacerse el suministro.

Se aprueba la plantilla de funcionarios provinciales en activo de esta Diputación, con expresión de los cargos que la integran y funcionarios que los desempeñan, debiendo proceder, por separado, a la formación de cada uno de los escalafones compuestos por los empleados comunes, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión del día 14

Quedar enterados de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia manifestando haberse recibido en la Dirección general de Administración local un escrito de don Francisco Umbría, relacionado con su expediente de depuración.

Aprobar las bases que presenta la Inspección de Arbitrios provinciales para la provisión de 45 plazas de vigilantes de arbitrios, y que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia el concurso para la provisión de dichas plazas.

Conceder varios suplementos de crédito que propone la Intervención de Fondos provinciales, publicándose este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos legales procedentes.

Señalar el día 13 de marzo para la celebración de la subasta de obras de construcción del camino vecinal de Gajano a Rubayo, transcurrido que ha sido el plazo fijado a efectos de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna.

Aprobar el presupuesto reformado para las obras del camino vecinal de Sierra Elsa a Cartes, que asciende a 43.333,87 pesetas, y el nuevo presupuesto de gastos de replanteo, estudio, inspección y liquidación de las obras, y la remisión de la hoja de datos fundamentales para su aprobación o reparo por el Ayuntamiento correspondiente.

Prestar su aprobación a las proposiciones presentadas por los contratistas don Marcelino Llata y don Maximino Domínguez para las obras de reparación del camino vecinal de La Cocina a Bustriguado, de Liandres a Peñacastillo y de Ruiloba a la carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, adjudicándoles, por tanto, dichas obras en la cantidad de 2.007,72 y 2.689,20 pesetas, respectivamente.

Sesión del día 21

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa del funcionario jubilado don Antonio Anés, trasladando a éste y a sus familiares el pésame de la Corporación por tan dolorosa desgracia.

Aprobar las bases que presenta Secretaria para proveer, por oposición, siete plazas de oficiales segundos administrativos, anunciándose la oportuna convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos legales procedentes.

Que pase a informe del señor oficial mayor letrado el expediente del contratista de obras don Antonio Domínguez, al cual sancionó esta Dipu-

tación, a fin de que determine si legalmente puede mantener la Diputación su acuerdo de sanción.

Transcurrido el plazo fijado de cinco dias, a efectos de reclamaciones, en la adjudicación provisional de las obras del camino vecinal de Cuchia a la carretera de La Pontacilla al Regato de Las Anguilas, hecha por don Segundo Eguía Rueda, sin que se haya producido ninguna, se acuerda alljudicar definitivamente las expresadas obras en la cantidad de 22.599 pesetas, y que se haga la fianza obligada del 10 por 100 del total de las obras.

#### Sesión del día 28

Aprobar las gestiones hechas por la presidencia de la Corporación relacionadas con la supresión de la granja de Campogiro, y solicitando pasen a cargo de esta Diputación las instalaciones, ganados, aves

v demás efectos existentes en la misma.

Se aprueban las bases que han de regir en el proyectado consorcio con las industrias exportadoras y transformadoras de leche y con la Asociación provincial de Ganaderos para el establecimiento de paradas de sementales, registro genealógico, servicio de control lechero, creación de zonas de praderias y caserios, y fomento de agricultura complementaria.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo qué presenta la Intervención de Fondos

provinciales.

Proceder al pago del cupón provincial número 13 v al sorteo, para su amortización, de 36 obliga-

ciones de dicho empréstito.

Aceptar la propuesta de la Sección de Vias y obras provinciales de reparación del camino vecinal de Bareyo a la carretera de Villaverde de Pontones; de Liermo a la misma carretera; de la de Orzales a Valdearroyo, y del camino vecinal de Medianedo a Bimón, aprobándose los presupuestos correspondientes, por su importe de 1.306,25, 803 y 7.292,16 pesetas, respectivamente.

Terminadas las obras de réparación de la carretera provincial de Anero a Pedreña, se acuerda prestar aprobación a la liquidación que a este efecto se redacta por Vias y obras provinciales, y que se abone su importe al contratista adjudicatario

de las mismas.

Proceder a la devolución de la fianza constituída por el contratista don Martín San Emeterio para responder de la extracción de piedra en el camino vecinal de la carretera de Espinosa de los Monteros a Landias, teniendo en cuenta que dicha extracción se ha hecho con arreglo a las condiciones establecidas a este fin.

Santander, 20 de abril de 1942.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente; Francisco de

Nárdiz.

# "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

## ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad local el día 11 de los corrientes, para estudio de los expedientes sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley municipal vigente de 31 de octubre de 1935 y en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1938, ha conocido de los siguientes asuntos:

1.º Alicante, Elche.—Construcción de un matadero. Se acordó reclamar antecedentes que interesan las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura,

- Barcelona, Hospitalet de Llobregat.—Supresión parcial de las calles de Vilumara y de Tarragona. Se acordó contestar a un oficio del Ayuntamiento sobre los medios de realizar lo ordenado, para que haga las gestiones con las Corporaciones directamente interesadas.
- 3.º Jaén (capital).—Ensanche y urbanización de la Plaza del Poyato. Se acordó su aprobación, con las observaciones de la Dirección de Arquitectura.
- 4.º Madrid (capital).—Reforma parcial de la calle de López de Hoyos, entre la de Gómez Ortega y Eugenio Salazar. Sé acordó su aprobación,
- 5.º Madrid (capital).—Construcción de un Centro municipal en la Prosperidad. Se acordó su aprobación.
- 6.º Málaga (capital).—Construcción de una Casa de Baños y Duchas. Se acordó su aprobación, con modificaciones propuestas por la Dirección de Arquitectura.
- 7.º Murcia, Lorca.—Proyecto de aumento del abastecimiento de aguas. Se acordó devolverlo para ampliar con la documentación pedida por las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura.
- 8.º Murcia (capital).—Apertura de una vía desde la Puerta de Castilla al Plano de San Francisco. Se acordó aprobar el proyecto en la parte comprendida desde la calle de San Antón hasta la Plaza de Don Pedro Bou, y que el resto se estudie nuevamente, mejorándolo con las observaciones hechas por las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura, de cuyos informes se remiten copias.
- 9.º Santander (capital).—Instancia de unos propietarios en contrà del proyecto de reforma interior, en cuanto se refiere a ocupación de una fincasuya. Se acordó que la reclamación presentada no es pertinente ante la Comisión, teniendo marcada su tramitación debida en las disposiciones legales por que se rige esta materia.
- 10. Valencia, Ribarroja.—Ordenanzas municipales. Se acordó su aprobación, con algunas modificaciones.
- 11. Valencia (capital).—Ensanche de la calle de Cuenca y modificación de chaflanes: Se acordó su aprobación.
- 12. También se acordó, para evitar dilaciones en la tramitación de los asuntos sometidos a esta Comisión, que por la Secretaria de la misma se examine previamente el expediente administrativo que precisa envien las Corporaciones juntamente con el proyecto facultativo, y que cuando faltare documentación, se reclame por la misma, y que las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura, cuando noten la falta de documentos precisos para informar definitivamente sobre los proyectos facultativos, lo pongan en conocimiento de la Secretaria, para que los reclame y sean ya definitivos los dictamenes de las Direcciones, cuando se eleven los asuntos a conocimiento de la Comisión.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 17 de abril de 1942.—El Subsecretario de la Gobernación, A. Iturmendi. 690

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1942).

#### Dirección general de Administración local

En uso de las atribuciones que a esta Dirección general confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre siguiente), y en resolución de la parte correspondiente del concurso general convocado, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de segunda categoría para las plazas que a continuación se expresan:

1. Concursante, don Isauro Torres Varona; Secretaria que se le adjudica, Almonaster la Real (Huelya).

2. Don Bicardo Dávila de Arizcun, a Aranda de Duero (Burgos).

3. Don Ignacio Prieto Herrero, a Cedeira (La Coruña).

4. Don Silverio Alvarez Méndez, a Alfaro (Logroño).

5. Don Juan Ocaña Sánchez, a Pinoso (Alicante).

6. Don Guillermo Barquero Carrasco, a Llerena (Badajoz).

7. Don Hermenegildo Alegre Lázaro, a Toro (Zamora).

8. Don Santiago García Rica, a Calella (Barcelona).

9. Don Francisco Guardiet Emo, a Onda (Castellón).

10. Don José A. Pereda Sánchez, a Piélagos (Santander).

11. Don Francisco Piqueras Cuenca, a La Ramla (Córdoba).

. 12. Don Gerardo García Lesaga, a Egea de los Caballeros (Zaragoza).

13. Don Teodosio Herrera Malaguilla, a Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

14. Don Luis de la Riva y del Hoyo, a Castrillón (Oviedo).

15. Don Antonio Puerta Alvarez, a Caniles (Gra-nada).

16. Don José Cerdán Sanchís, a Zújar (Granada).

17. Don Julio P. Arribas Salaverry, a Fraga (Huesca).

18. Don Rogelio Chillida Choza, a Benicarló (Castellón).

· 19. Don Francisco Cáliz Montoro; a Algarinejo (Granada).

20. Don Jesús Linzoain Armendáriz, a Valderredible (Santander).

21. Don Tomás Vara Gutiérrez, a Getafe (Madrid).

22. Don Nemesio Panizo Fernández, a Vétez Blanco (Almería).

23. Don Angel León Ruiz, a Puebla de Montalbán (Toledo).

24. Don Arturo Calleja Landeta, a Fene (La Coruña).

25. Don Alejandro Ulla Moreno, a Monfero (La Coruña).

Coruna).

26. Don Carlos Rodríguez Martinez, a Cuntis
(Pontevedra).

(Ponteveura). 27. Don Juan Velasco Bellanato, a Membrilla (Ciudad Real).

28. Don Juan Romero Viso, a Villanueva del Duque (Córdoba).

29. Don José Ferrer Vales, a Navia de Suarna (Lugo).

30. Don Eduardo Alonso Gregorio, a Poyo (Pontevedra).

31. Don Manuel Pérez González, a Nava (Oviedo).

32. Don Hermenegildo Caro Arredondo, a Lubrin (Almeria).

33. Don Ramón Pichín López, a Monterroso (Lugo).

34. Don Gerardo Resines Relloso, a Verin (Orense).

35. Don Francisco Santiago Aparicio Rodríguez, a Marmolejo (Jaén).

36. Don Jaime Maseda Freire, a Vegadeo (Oviedo).

37. Don Emilio Milano García, a Archena (Murcia).

38. Don Esteban Pacheco Serrano, a Lopera (Jaén).

39. Don Manuel Cabanillas Guerrero, a Monesterio (Badajoz).

40. Don José Manuel Villaverde Alcaín, a Ubrique (Cádiz).

41. Don José Godoy Aguilar, a Torrox (Málaga).
42. Don Miguel Conde Costar, a Gologa (Ponta)

- 42. Don Miguel Conde Costar, a Golaga (Pontevedra).

43. Don José Rodríguez Alonso, a Algodonales (Cádiz).

44. Don Longinos Rodríguez García de Marina, a Miguelturra (Ciudad Real).

45. Don Gaspar Payá Molera, a Carlet (Valencia).

46. Don José Payán Viguera, a Posadas (Córdoba).

47. Don Jaime Arellano Martínez, a Láncara (Lugo).

48. Don Rafael Molina Igual, a Benaguacil (Valencia).

49. Don Francisco Casamitjana Colomina, a Campillos (Málaga).

50. Don Rafael Forteza Forteza, a Andraitx (Baleares).

51. Don Andrés López Collada, a Tarancón (Cuenca).

52. Don José Mallol García, a Huelma (Jaén). 53. Don Juan Ibáñez Jerez, a Gibraleón (Huelva)

54. Don Modesto Martinez Gutiérrez, a Ramiranes (Orense).

55. Don Florentino Diez González, a Villablino (León).

56. Don Abrahan García Tebar, a Chinchilla (Albacete).

57. Don Andrés Pérez Serrano, a Fuengirola (Málaga).

58. Don José Yáñez Cancio, a Ribadavia (Orense).

59. Don Práxedes Vera Camacho, a Berlanga (Badajoz). 60. Don Luis Stolle Ugando, a Vedra (La Co-

61. Don Arturo Gómez González, a Antas de

Ulla (Lugo). 62. Don Fermin Villarroya Bayo, a Silla (Va-

63. Don Patricio García Rodríguez, a Somiedo lencia).

(Oviedo). 64. Don Fernando García López, a Oñate (Gui-

púzcoa). 65. Don Balbino Quesada Murciano, a Sabiote

(Jaén). 66. Don Luis Prieto Vidal, a Vallehermoso (Te-

nerife). 67. Don Jaime de Benito Blasco, a San Barto-

lomé de Tirajana (Tenerife).

68. Don Maximino González Rambal, a La Puer-

ta de Segura (Jaén).

69. Don Ricardo Andrés Medina Calvete, a Santa Eulalia del Rio (Baleares).

70. Don Manuel Rodríguez Lojo, a Róix (La Coruña).

Don Juan Marin Ripoll, a Fortuna (Murcia). Don Martin Vega Leal Delgado, a Villa del

Río (Córdoba). 73. Don José Felipe Saura Pérez, a Abarán

(Murcia).

74. Don Juan Losada Iglesias, a Caurel (Lugo).

75. Don Francisco Ponce Utor, a Adamuz (Córdoba).

76. Don Amadeo Cañete Albuixech, a Alberique (Valencia).

77. Don Tomás Boisser y Martínez de Escobar, a Tacoronte (Tenerife).

78. Don Blas Salmerón García, a Mijas (Málaga). 79. Don Alfredo Blasco Gil, a Benifayó (Va-

lencia).

80. Don José Pérez Soler, a Cabra de Santo Cristo (Jaén).

81. Don Bernardo Rodríguez Alonso, a Otero del Rey (Lugo).

82. Don Carlos Serrano Salvador, a Cártama (Málaga):

83. Don Joaquín Tolos Cifré, a Segorbe (Castellon).

84. Don Manuel Abad Sanz, a Jaca (Huesca).

85. Don Ramón Buján Louzao, a Lousame (La Coruña).

86. Don José Antonio Gorriño Madariaga, a Galdácano (Vizcaya).

87. Don Reimoldo Compadre García, a Cambil· (Jaen).

88. Don Luis Fernández Alvarez, a El Bollo (Orense).

89. Don Alfonso Fernández Teijeiro, a San Saturnino (La Coruña).

90. Don Manuel Julio Díaz Gómez, a Ocaña (Toledo).

91. Don José Vicario Calvo, a Pasajes (Guipúzcoa).

92. Don Jesús Sánchez Otero, a Lama (Pontevedra).

93. Don Valentín de las Marinas Degiuli, a Peal de Becerro (Jaén).

94. Don José de Castro Blanco, a Arjonilla ... (Jaén).

95. Don Eduardo Fernández Eiriz, a Grove (Pontevedra).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos causados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado"; siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los resultados definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 20 de abril de 1942.—El jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1942).

## ANUNCIOS OFICIALES

#### PROVINCIA MARITIMA DE GUIPUZCOA

## Distrito marítimo de Zumaya

Relación nominal y filiada del inscrito de Marina que figura en la inscripción marítima de este Distrito de Zumaya, clasificado definitivamente para el reemplazo de 1943, cuya relación se publica para que el que figure en ella sea eliminado del servicio del Ejército de Tierra, por haber sido alta para el servicio de la Armada Nacional:

- Número 15; Eduardo Sánchez Osa, natural de San Vicente de la Barquera (Santander), y vecino de Guetaria; hijo de Camilo y de María. ..

Zumaya, 10 de abril de 1942.—El ayudante de Marina, E. González. 589

#### Distrito marítimo de Pasajes

Relación del individuo de la provincia de Santander que figura en la inscripción marítima de este Distrito y perteneciente al reemplazo de Marina de 1943, por cuya causa debe ser dado de baja en la relación para servir en el Ejército:

Luis Ibáñez Gonzalvo, hijo de Servando y Angela, natural de Torrelavega, y vecino de Pasajes.

Pasajes, 18 de abril de 1942.—El avudante militar de Marina, Manuel 589 Calderón.

#### DEPARTAMENTO MARI DE CARTAGENA

#### Comandancia militar de Marina de Cartagena

Relación del inscrito de Marina de la provincia de Santander que, por estar alistado definitivamente en Marina, debe ser excluído en el alistamiento del Ejército:

Andrés Santurde Hierro, hijo de José y Jesusa, natural de Castro Urdiales.

Cartagena, 22 de abril de 1942.-E1 comandante militar de Marina, Augusto Chereguini. 696

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Por Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 27 de marzo último, se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 al maestro propietario de Vada, don Segundo López Ferrer.

. Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del interesado y a efectos del artículo 159

del vigente Estatuto del Magisterio. Santander, 23 de abril de 1942.—El jefe de la Sección, E. Dominguez.

Por Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza fecha 27 de marzo último, se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a la maestra propietaria de Mogrovejo, doña Mercedes Núñez Guirao.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Santander, 23 de abril de 1942.—El jefe de la Sección, E. Domínguez.

## ADMÓN. ECONÓMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

De interés para los contribuyentes de Rústica y Pecuaria de esta capital

Siendo numerosos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria de esta capital que no han presentado las declaraciones juradas de sus fincas, conforme oportunamente se interesó en anuncios publicados a tal efecto por esta Delegación de Hacienda, se vuelve a recordar nuevamente a los referidos contribuyentes por este concepto, y en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo próximo pasado, la obligación ineludible que éstos tienen de presentar las expresadas declaraciones en la administración de Propiedades y Contribución Territorial dentro del improrrogable plazo de un mes, ante la Junta pericial que ha quedado constituída en virtud de la Ley de 16 de septiembre de 1941 y que ha de entender en la ordenación de la expresada contribución.

Las declaraciones juradas presentadas por los interesados deberán contener los siguientes datos sobre cada finca:

- a) Nombre de la finca, si lo tuviere.
  - Paraje en que esté situada.
  - c) Linderos.
- d) Cabida en hectáreas, áreas y centiáreas, o, en su defecto, en la medida usual.
- e) Cultivo o aprovechamiento a que esté destinada; haciendo constar si es de regadío o secano, expresando la extensión ocupada por los diversos cultivos o aprovechamientos, cuando hubiere varios.
  - f) Productos brutos o líquidos

que produzca o pueda producir la finca, a juicio del contribuyente.

g) Título o motivo del disfrute de la finca por el declarante.

h) En general, cuantas informaciones les reclame la Junta pericial, haciendo uso de la facultad que la concede el artículo 68 del Reglamento de la Contribución Territorial.

Se advierte que si algún contribuyente no presentara su respectiva declaración, bien personalmente o por conducto de su representante legal, declarará por él la Junta pericial, sin derecho a reclamación en este caso por parte del contribuyente respecto a la riqueza imponible que de oficio se le asigne.

Los hacendados forasteros harán con toda urgencia la designación de sus representantes en la localidad, a todos los fines de la contribución Territorial. Cuando la Junta pericial no pueda conseguir estas designaciones, serán requeridos por medio de anuncios, a fin de que señalen domicilio o representante; en la inteligencia de que, transcurridos ocho días de haber sido requeridos por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, se les considerará como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta pericial en todas sus actuaciones.

En los casos de negativa a comparecer o formalizar las declaraciones ante la Junta pericial, ésta podrá designar los peritos prácticos que estime pertinentes para el reconocimiento de las fincas, hasta llegar al suficiente conocimiento de las características correspondientes a cada una, sustituyendo en este caso los valores de producción por la clase local que corresponda al cultivo o aprovechamiento y cargando los gastos de la comprobación a sus causantes. Igual procedimiento adoptará con todos los contribuyentes sin representante local o en ignorado paradero.

Juntamente con la declaración presentada por cada propietario por el concepto de Rústica tiene la obligación de presentar otra, en la que sé haga constar el número de cabezas de ganado que posea, con arreglo a

la siguiente clasificación:

a) De granjería: ganado vacuno, caballar, asnal, lanar, cabrío y de cerda.

b) De ganadería: ganado vacuno, caballar, mular y asnal.

Se interesa encarecidamente a los contribuyentes que dentro del plazo que se les señala presenten sus respectivas declaraciones, en la forma indicada, en evitación de los perjuicios que el incumplimiento de esta obligación les pueda originar.

Santander, 22 de abril de 1942. El delegado de Hacienda, Antonio Miño.

## TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se anuncia la cobranza en período voluntario desde el día primero del mes de mayo de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondientes al segundo trimestre del año actual, y que se hacen efectivas por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta-cobranza, los frecaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como minimum, al servicio de la recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas; en otro caso, cancelarán sus débitos en la capitalidad de la zona, dentro de los diez primeros días del próximo mes de junio; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de junio.

#### Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante todo el mes de mayo. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después; esto es, hasta el 10 de junio, en las oficinas de recaudación, sitas en la calle de Antonio López, edificio de la Administración Principal de Aduanas.

La cobranza en los pueblos anexos a la capital tendrá lugar en los siguientes días: Peñacastillo, 15 y 16; San Román, 13 y 14; Monte, 17 y 18;

Cueto, 23 y 24.

Zona de Cabuérniga.—Tudanca, I y 2 de mayo; Polaciones, 3, 4 y 5; Los Tojos, 7, 8 y 9; Cabuérniga, 11, 12 y 13; Ruente, 15 y 16; Mazcuerras, 18 y 19, y Cabezón de la Sal, 20, 21 y 22.

Zona de Piélagos.—Astillero, 11 y 20na de Piélagos.—Astillero, 11 y 28; de mayo; Camargo, 26, 27 y 28; Piélagos, 19, 20, 21 y 22; Santa Piélagos, 19, 20, 8 y 9, y Villaes-Cruz de Bezana, 7, 8 y 9, y Villaes-cusa, 15, 16 y 17.

Zona de Castro-Laredo.—Ampue-Zona de Castro-Laredo.—Ampue-10. 2. 3 y 4 de mayo; Castro Urdiales, 10. 2. 3 y 4 de mayo; Castro Urdiales, 25 al 30; Colindres, II y 12; Gurie-25 al 30; Colindres, II y 12; Gurie-25 al 30; Laredo, 14, 15 y 16; 20. 6, 7 y 8; Laredo, 14, 15 y 16; 20. 6, 7 y 2; Limpias, 5 y 6; Villa-Liendo, I y 2; Limpias, 5 y 6; Villauerde de Trucios, 3 y 4, y Voto, 7,

Zona de Potes.—Cabezón de Liézona de Potes.—Cabezón de Liébana, 5, 6, 7 y 8 de mayo; Camaleño, 9, 10, 12 y 13; Cillorigo, 19, 20 y 21; Potes, 16 y 17; Pesaguero, 22, y 24; Tresviso, 16 y 17, y Vega de Liébana, 26, 27 y 28.

Zona de Ramales.—Arredondo, 4, 5 y 6 de mayo; Ruesga, 7, 8 y 9; Rasines, 11 y 12; Soba, 14, 15 y 16, y

Ramales, los 40 días.

Zona de Reinosa.—Campóo de Yuso, 18 y 19 de mayo; Enmedio, 21,
22, 23 y 24; Hermandad de Campóo
de Suso, 1, 2 y 3; Las Rozas, 16 y
17; Pesquera, 15; Reinosa, 26, 27,
28 y 29; Santiurde de Reinosa, 20;
San Miguel de Aguayo, 15; Vlaldeolea, 12 y 13; Valdeprado del Río,
10 y 11, y Valderredible, 4, 5, 6, 7,
8 y 9-

Zona de San Vicente de la Barquera.—Alfoz de Lloredo, 26, 27, 28 y 29; Comillas, 4, 5 y 6; Herrerías, 19 y 20; Lamasón, 21; Peñarrubia, 22; Ríonansa, 17 y 18; Ruiloba, 1 y 2; San Vicente de la Barquera, 23, 24 y 25; Val de San Vicente, 8, 9 y 10; Udías, 1 y 2, y Valdáliga, 11,

12 y 13.

Zona de Santoña.—Argoños, I de mayo; Arnuero, II, I2, I3, I4 y I5; Bareyo, I6, I7 y I8; Bárcena de Cicero, 6, 7, 8 y 9; Entrambasaguas, 4 y 5; Escalante, 4 y 5; Hazas en Cesto, I4 y I5; Liérganes, 6, 7 y 8; Marina de Cudeyo, I, 2 y 3; Medio Cudeyo, 26, 27 y 28; Meruelo, 19 y 20; Miera, 9 y I0; Noja, 2I y 22; Penagos, II, I2 y I3; Ríotuerto, 20, 2I y 22; Ribamontán al Mar, 24 y 25; Ribamontán al Monte, I8 y 19; Santoña, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, y Solórzano, I6 y I7.

Zona de Torrelavega.—Anievas, I y 2 de mayo; Arenas de Iguña, 8, 9 y 10; Bárcena de Pie de Concha, 3 y 4; Cartes, II y I2; Cieza, I3 y I4; Los Corrales de Buelna, I5, I6 y I7; Miengo, 26 y 27; Molledo, 5, 6 y 7; Suances, 23, 24 y 25; Polanco, I5 y I6; Reocín, I8, I9 y 20; San Felices de Buelna, II y I2; Santillana,

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 5 y 16; Santa María de Cayón, 9,

11 y 12; Corvera de Toranzo, 21, 22, 23 y 24; Luena, 26, 27 y 28; Puenteviesgo, 15, 16 y 17; San Pedro del Romeral, 11, 12 y 13; Santiurde de Toranzo, 18, 19 y 20; Saro, 4 y 5; Selaya, 22, 23 y 24; San Roque de Ríomiera, 20; Vega de Pas, 8, 9 y 10; Villacarriedo, 25, 26 y 27, y Villafufre, 6, 7 y 8.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 23 de abril de 1942.—El tesorero de Hacienda, C. Garrido. 697

## ANUNCIOS DE SUBASTA

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

REMATE

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación en el camino vecinal de Los Tojos a la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, cuya presupuesto importa la canti-

dad de 15.675 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar cuantas aclaraciones estimen oportunas en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana; admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 5 de mayo próximo, a las doce de su mañana; reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 25 de abril de 1942.—El presidente, F. de Nárdiz.

Derechos de inserción: 39,75 ptas.

#### NOTARIA DE DON IGNACIO ALONSO LINARES

Subasta pública

Tendrá lugar el próximo día cinco de mayo, a las doce horas, en la Notaría de don Ignacio Alonso Linares, Becedo, 3, para la venta de la parte indivisa que corresponde a la menor Ana Lavín Otí, en casa y terrenos a prado en el pueblo de Pámanes.

Informarán en dicha Notaría todos los días laborables, de diez a doce y de catorce a dieciséis.

Derechos de inserción: 17,25 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

SUBASTA

El día 15 de mayo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales derribados por el viento:

42 hayas, tasadas en 1.000 pesetas, en el sitio de Llano Cerezo, perteneciente al pueblo de Tresabuela.

Siendo el tercer anuncio, queda reducida la tasación de la misma al 20 por 100 de rebaja.

Polaciones, 20 de abril de 1942.—El alcalde, F. Torre. 687

Derechos de inserción: 17 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Florencio Víctor Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía seguido por don Matías García Redondas contrala herencia yacente de doña Benigna Mier Cruz, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Alonso Requejo.—Santander a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Presentado el anterior escrito, con el poder, hojas de aceptación y bastanteo, documentos y sus copias, se admite la demanda que en el escrito se formula, la cual se tramitará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre de don Matías García Redondas, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, al procurador don Fernando Alonso Cuevas, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud del poder que presenta y que, dejando nota, le será devuelto, conforme solicita en el segundo otrosí; de tal demanda se da traslado, con emplazamiento, a la herencia yacente de doña Benigna Mier Cruz, vecina que fué de Santander, mediante edicto, que se publicará en el-sitio de costumbre de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, señalando el término de nueve días para que comparezca en el juicio; al primer otrosi, por hecha para en su dia la manifestación que contiene.-Lo mandó y firma S. S.a.—Doy fe.—Florencio V. Alonso.-Ante mí, licenciado Antonio González."

Y para el emplazamiento de la parte demandada, se pone el presente

edicto, en Santander a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez de primera instancia, Florencio V. Alonso.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 64,75 ptas.

Don José Quindós Rodríguez, capitán de Caballería y juez del Juzgado militar de Ejecuciones y del sumarísimo número 265-40, instruído contra los componentes de la partida de atracadores denominada "Guerrilla Azaña, de Reinosa".

He dispuesto por el presente sean entregados a sus respectivos dueños los relojes ocupados a dicha partida, los cuales se podrán presentar ante este Juzgado en el plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia, donde se entregarán los citados relojes a quien acredite ser su dueño.

Dado en Burgos a 19 de abril de 1942.—José Quindós. 674

Emilio Pérez Jiménez, de 28 años de edad, casado, natural de Soto Iruz (Santander), vendedor ambulante, que tuvo su domicilio en la calle de La Concepción, número 15, en Bilbao, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario número 13 de 1941, por hurto de una yegua al vecino de Talledo, Eduardo Sancristóbal Inchaurrondo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, párrafo primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades de todas clases procedan a la busca y captura y conducción a este Juzgado del mencionado Emilio Pérez Jiménez.

Castro Urdiales, 17 de abril de 1942.—El juez municipal en funciones, Jacinto Santisteban. 674

Pedro Puertas Vega, mayor de edad, casado, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número I, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del pre-

sente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de tres días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto de chatarra, y para darle vista en forma de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 17 de abril de 1942.—El secretario, José Abréu. 695

## ADMÓN. MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Leandro Trueba Diego solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de un caballo de fuerza en su industria, sita en la calle de San Fernando, número 58.

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 7 de abril de 1942.—El alcalde, Alberto Dorao. 591

Derechos de inserción: 17,25 ptas.

#### Ayuntamiento de CAMARGO

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1941 (31 de diciembre), para que, durante los mismos, pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; pues, transcurridos que sean éstos, no se admitirá ninguna.

Camargo, 16 de abril de 1942.—El alcalde (ilegible). 661

## Ayuntamiento de ENMEDIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero de las Instrucciones para el repartimiento de las cifras globales de Rústica y Pecuaria, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de marzo de 1942, todos los propietarios forasteros deberán designar un representante en este término, a los fines de la contribución Territorial, y en especial, de dichas Instrucciones; significándoles que, de no hacerlo, se les considerará como en ignorado paradero y les sustituirá la Junta en todas las actuaciones.

Al mismo tiempo, se les recuerda su obligación de presentar, a la ma-

yor brevedad, declaración de las fincas rústicas y ganados que posean. Enmedio, 14 de abril de 1942. El alcalde, Timoteo Mata.

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término con relación al 31 de diciembre de 1941, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Avuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio, 16 de abril de 1942.—El alcalde, Timoteo Mata. 668

Los contribuyentes por Rústica y Urbana de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en las mismas, presentarán sus declaraciones de altas y bajas, debidamente reintegradas, hasta el día último del corriente mes de abril, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos que acrediten la transmisión y pago de derechos reales.

Enmedio, 16 de abril de 1942.—El alcalde, Timoteo Mata. 668

#### Ayuntamiento de AMPUERO

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de diferentes cantidades por medio del superávit del año anterior, según dispone el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Ampuero, 22 de abril de 1942.—El alcalde, Eduardo Avendaño.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado las pólizas números 99.613 y 99.615 y adicionales números 25.160 y 25.162, anexos a las mismas, que libró el Banco Vitalicio de España a don Alfredo Saro Bustillo, se hace público por el presente que si no fueren presentadas en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulas y sin efecto, y se abonará su importe a los beneficiarios que resulten de los documentos que obran en esta sociedad.

Barcelona, 14 de abril de 1942. Por el Banco Vitalicio de España. A. Farnés y R. Orteu, apoderados.

Derechos de inserción: 23,50 ptas.